SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 59, 63 y 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Apartado 6, relativo al Area de Crecimiento con Calidad que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores; la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) opera, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual retoma algunas de las estrategias desarrolladas previamente en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral y, en particular, del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, e incorpora otras orientadas a atender con mayor precisión a la población objetivo y brindarle apoyos más apropiados en función de sus necesidades;

Que de acuerdo con las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del PAE la asignación del presupuesto se realiza en dos etapas, con el objeto de lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos. En la primera, al inicio del año, se distribuye el total de los recursos presupuestales autorizados, y en la segunda, a mitad del año, se redistribuye en cada entidad federativa de acuerdo con el nivel y ritmo de ejecución del presupuesto asignado durante el primer semestre, así como a sus acciones específicas de capacitación y expectativas de gasto para el resto del ejercicio;

Que con fundamento en el artículo 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el 13 de marzo del mismo año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos para la operación del PAE, el monto de las autorizaciones presupuestales de recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa del PAE, mismo que en su artículo primero señaló un monto total de recursos asignados para el PAE por \$1,173'286,925 (mil ciento setenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), que incluye apoyos para la operación del Sistema de Capacitación para el Trabajo (Sicat) y la transferencia de recursos para el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC), cifra que asciende a \$202'606,519 (doscientos dos millones seiscientos seis mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.);

Que en el artículo segundo del Acuerdo señalado se establece que la STPS realizará un ajuste en el segundo semestre, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquellos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa.

Que en los recursos del presente ejercicio fiscal se realizó un ajuste presupuestal por \$37'144,460 (treinta y siete millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), lo que representa la contribución del PAE a las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal, por lo que el monto global por redistribuir asciende a la cantidad de \$931'673,947 (novecientos treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.);

Que en función de los recursos por redistribuir, la meta inicial para beneficiar a 249,298 personas durante el presente año, se ajusta para beneficiar a 231,291 personas.

Que la STPS realizó, con la participación de los responsables de los Servicios Estatales de Empleo, a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, la evaluación del ejercicio presupuestal de cada uno de ellos, analizando, entre otros aspectos, el avance programático-presupuestal, la oportunidad en la

comprobación del gasto, la pertinencia y el impacto de sus acciones, así como los compromisos asumidos para elevar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto, y

Con base en lo anterior, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la meta ajustada, he tenido ha bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), se da a conocer la redistribución de los recursos para la operación de cada uno de sus componentes, así como la redistribución de la población objetivo por entidad federativa.

REDISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y POBLACION BENEFICIADA				
ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION 2002	POBLACION BENEFICIADA	
1	AGUASCALIENTES	18,338,702	3,513	
2	BAJA CALIFORNIA	10,738,855	2,167	
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,327,661	1,704	
4	CAMPECHE	30,127,865	4,669	
5	COAHUILA	44,997,270	10,286	
6	COLIMA	7,797,934	2,135	
7	CHIAPAS	36,349,579	7,817	
8	CHIHUAHUA	25,066,600	9,390	
9	DISTRITO FEDERAL	65,208,329	13,657	
10	DURANGO	16,028,435	5,716	
11	GUANAJUATO	38,115,286	9,183	
12	GUERRERO	21,226,334	3,841	
13	HIDALGO	27,610,031	7,241	
14	JALISCO	44,392,762	11,332	
15	MEXICO	98,796,068	27,597	
16	MICHOACAN	47,668,460	11,159	
17	MORELOS	14,948,790	3,574	
18	NAYARIT	15,059,396	1,870	
19	NUEVO LEON	34,241,623	7,868	
20	OAXACA	31,699,814	8,396	
21	PUEBLA	27,994,923	9,110	
22	QUERETARO	11,707,246	2,938	
23	QUINTANA ROO	5,943,493	1,460	
24	SAN LUIS POTOSI	23,567,796	8,751	

25	SINALOA	21,709,630	5,185
26	SONORA	42,847,739	12,297
27	TABASCO	264,860	125
28	TAMAULIPAS	34,209,186	8,740
29	TLAXCALA	11,925,236	3,128
30	VERACRUZ	54,445,955	12,711
31	YUCATAN	34,079,665	9,087
32	ZACATECAS	24,238,424	4,644
	TOTAL	931,673,947	231,291

Nota: Cabe señalar que esta redistribución presupuestal contempla recursos para desarrollar el Sistema de Capacitación para el Trabajo (Sicat), el Sistema de Apoyos Económicos para la Movilidad Laboral, Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo, Pruebas Piloto del Sicat, Trabajadores Migratorios y apoyos a Proyectos de Inversión Productiva. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total correspondiente a subsidios y transferencias para el presente año es de \$1,136'142,466, que además de los montos señalados, también comprende recursos para apoyar la operación del Sicat y la transferencia para el Proyecto de Modernización de la Educación Técnica y la Capacitación (PMETyC) por un monto de \$204'468,519.

SEGUNDO.- Los recursos para la operación del Programa continuarán enviándose por conducto de Nacional Financiera, S.N.C. Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos, deberá de observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y manual específico del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil dos.-El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.